



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DESIGNACION PERSONAL DE APOYO

VISTO: Que con fecha 31 de marzo del corriente año vencieron las designaciones interinas de personal que cumple tareas extra áulicas y de apoyo docente en la Facultad de Derecho, dispuestas por Resolución Decanal N° 305/21;

Y CONSIDERANDO:

Que siendo imprescindible asegurar la continuidad de los servicios, resulta procedente designar al personal en cuestión, en forma interina por el período que va del 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023;

Que por lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al siguiente personal en la Facultad de Derecho, a partir del 01 de abril de 2022 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2023 para el cumplimiento de tareas extra áulicas y de apoyo docente en los cargos que a continuación se indica:

APARTADO 1

Ab. MÓNICA G. IBARRA (Leg. 27508), en Oficina de Diplomas con extensión de funciones en IECA;

El personal comprendido en este apartado percibirá una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115)

APARTADO 2

Ab. MARISA TERESA DOMINGUEZ (Leg. 34347) en Departamento de Derecho Civil;

El personal comprendido en este apartado percibirá una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente "A" con dedicación simple (C.119)

APARTADO 3

Ab. OMAR YZET (Leg. 32318), en Secretaría Académica;

El personal comprendido en este apartado percibirá una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C.103),

Artículo 2: El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art, 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990)

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Área Económica Financiera y Secretaría Académica de la Facultad. Elévese al H. Consejo Directivo y oportunamente, archívese.